

Libro	1,836
Instrumento	51,778
Fecha:	14 Diciembre, 2015

Testimonio Primero, Primero en su orden que contiene: "EL CONTRATO DE COMPRAVENTA", que celebran como parte "VENDEDORA" el señor RICARDO LUÍS BYERS HOOLEY, y como parte "COMPRADORA" la Asociación Civil denominada "HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION", A.C., representada por su apoderado el Licenciado JOSE LUIS GAYTAN MEDINA.



----- LIBRO NUMERO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS -----

-- INSTRUMENTO PÚBLICO NUMERO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO --

----- FOLIOS 201117 AL 201118 -----

----- En la Ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, México, a los catorce día del mes de diciembre del año dos mil quince, YO, el Licenciado JORGE LEONCIO ALVAREZ GAMEZ, Notario Público Número ONCE, y del Patrimonio Inmueble Federal con ejercicio en el Estado de Baja California Sur, México, hago constar "EL CONTRATO DE COMPRAVENTA", que otorgan como parte "VENDEDORA" el señor RICARDO LUIS BYERS HOOLEY, y como parte "COMPRADORA" la Asociación Civil denominada HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C. representada en este acto por su Apoderado, el Licenciado JOSE LUIS GAYTAN MEDINA, contrato que se sujeta al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:-----

----- D E C L A R A C I O N E S O -----

----- I.- Declara el señor RICARDO LUIS BYERS HOOLEY, que es dueño y legítimo propietario del siguiente bien inmueble:-----

----- Fracción 46, catastralmente identificado como lote número 0770, ubicado en Calle Palo de Arco, sin número, entre Calle Veinte y Calle Veintiuno, en ampliación de El Centenario, del Plano Oficial de esta Ciudad, con clave catastral número 1-01-351-0770, con una superficie de 400.3225 M2 y las siguientes medidas y colindancias:--

LADO		RUMBO	DISTAN CIA	V	COORDENADAS		COLINDANCIA
EST	PV				Y	X	
				101	2,666,966.8294	557,081.9064	
101	102	S 71°16'02.65" W	7.601	102	2,666,954.3884	557,074.7082	Con Arroyo
102	103	S 61°11'36.89" W	19.391	103	2,666,955.0450	557,057.7167	Con Arroyo
103	104	S 75°12'26.64" W	13.409	104	2,666,951.6214	557,044.7522	Con Arroyo
104	104 A	N 33°02'56.58" E	3.604	104 A	2,666,923.6537	557,048.9075	Con Fracc. 2, cat. Lote 0771
104 A	106 A	N 33°02'56.88" E	29.503	106 A	2,666,931.1881	557,057.9483	Con Fracc. 1, cat. Lote 0057
106 A	101	S 56°43'41.39" W	22.849	101	2,666,966.5294	557,081.9064	Con Calle Palo de Arco

----- Inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 8, volumen 18 de Fraccionamientos, Sección Primera, de fecha dos de septiembre del año dos mil cinco. -----

----- ANTECEDENTE DE PROPIEDAD.- El inmueble antes descrito lo adquirió la parte vendedora, mediante instrumento público número



veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete, libro número seiscientos sesenta y dos, de fecha diez de noviembre del año dos mil cuatro, otorgado ante la fe del Suscrito Notario, en el cual se hace constar el CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebró con el señor Manuel León Ortega, y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 901, volumen 305, Sección Primera, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.-----

----- **SUBDIVISIÓN.-** Mediante **oficio 702/1824/2005, folio 818/2005, de fecha nueve de noviembre del año dos mil cinco**, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 8, volumen 18 de Fraccionamientos, Sección Primera, de fecha dos de septiembre del año dos mil cinco, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Planeación y Regulación Urbana del H. Ayuntamiento de La Paz autorizó de subdivisión del predio urbano localizado en Calle Palo de Arco, Ampliación del Centenario, Municipio de esta Ciudad, de donde se desprende el inmueble que es objeto de la presente operación. -----

----- **II.- IMPUESTO PREDIAL.-** "EL INMUEBLE" se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones prediales hasta el **sexto bimestre del año dos mil quince**, según recibo número **485910**, de fecha **dieciocho de noviembre del año dos mil catorce**, expedido el H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur; documentos que en copia envío al apéndice de este instrumento. -----

----- **III.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.-** El inmueble descrito con anterioridad se encuentra libre de gravamen y sin limitación de dominio y lo acredita con el Certificado de Libertad de Gravamen, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha **veintitrés de noviembre del año dos mil quince**. -----

----- **IV.- AVALUO.-** La Dirección de Catastro del H. Ayuntamiento del Municipio de La Paz, Baja California Sur, autorizó el avalúo pericial número **MMV/003-12/15**, practicado por el Perito Valuador **Ingeniero Miguel Mayol Verdugo**, asignándole al día **primero de diciembre del año dos mil quince**, la cantidad de **\$60,048.38 (SESENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL)**. Cuyo original se agrega al apéndice de esta escritura marcado con la letra correspondiente.-----



----- **V.-** El INMUEBLE objeto la presente operaci3n se encuentra al corriente en el pago de servicio de agua potable, alcantarillado, y saneamiento .-----

----- Asentado lo anterior, las partes otorgan las siguientes.-----

----- C L A U S U L A S -----

----- **PRIMERA.-** El se1or **RICARDO LUIS BYERS HOOLEY**, por medio del presente instrumento **VENDE** en favor de la Asociaci3n Civil denominada **HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C.** a trav3s de su apoderado, el **Licenciado JOSE LUIS GAYTAN MEDINA**, el inmueble a que se hace referencia y se describe con medidas y colindancias en las **Declaraci3n I** de este instrumento, las cuales se dan por reproducidas aqu3 como si a la letra se insertasen.-----

----- **SEGUNDA.-** La venta se hace en el concepto de que el inmueble materia de la misma, pasa a ser propiedad de "LA PARTE COMPRADORA", libre de todo gravamen y sin limitaci3n de dominio y al corriente en el pago del impuesto predial y todo lo que por derecho le corresponda.-----

----- **TERCERA.-** El precio es la cantidad de **\$60,048.38 (SESENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidad que "LA PARTE COMPRADORA" paga a "LA PARTE VENDEDORA" en efectivo a la firma del presente instrumento.-----

----- **CUARTA.-** "LA PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento para el caso de evicci3n, en los t3rminos de Ley.-----

----- **QUINTA.-** Los contratantes hacen constar que el inmueble enajenado en la presente escritura, no se encuentra arrendado, ni concedido su uso en manera alguna.-----

----- **SEXTA.-** Para los efectos de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Baja California Sur, "LA PARTE COMPRADORA" se obliga a utilizar el inmueble que adquiere por medio de esta escritura a los fines que establezcan los Planos Estatales o las Declaratorias sobre destinos, usos, provisiones o reservas aprobadas por las Autoridades Competentes.-----

----- **SEPTIMA.-** Los gastos y honorarios de esta escritura, son por cuenta de "LA PARTE COMPRADORA", con excepci3n del Impuesto Sobre la Renta, que es por cuenta de "LA PARTE VENDEDORA".-----



----- **OCTAVA.-** Para la interpretación y cumplimiento de los pactos contenidos en esta Escritura, las otorgantes se someten desde ahora a Leyes y Tribunales de La Paz, Baja California Sur. -----

----- **P E R S O N A L I D A D** -----

----- La personalidad del **Licenciado JOSE LUIS GAYTAN MEDINA**, acredita la legal existencia de la asociación **HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C.**, con los siguientes documentos: ---

----- **a)** Escritura pública número dos mil setecientos setenta y seis, del volumen número noventa y seis, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil siete, otorgado ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, y cuyo primer testimonio aparece debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 38, del volumen X de S.C. y A.C., sección comercio, de fecha seis de diciembre del año dos mil siete, la cual contiene la CONSTITUCION de la sociedad "HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION" ASOCIACION CIVIL, de la cual copio lo conducente: "... CLAUSULAS: DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- PRIMERA.- La denominación de la Asociación es "HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION", seguida siempre de las palabras ASOCIACIÓN CIVIL o de su abreviatura A.C..- SEGUNDA.- El domicilio de la Asociación es en LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO, pudiendo establecer domicilios convencionales en cualquier lugar de la Republica Mexicana.- TERCERA.- La duración de la Asociación es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de firma de esta escritura.- CUARTA.- La Asociación tendrá por objeto: a) Fomentar la solidaridad y la unión entre los vecinos, velando por la conservación de su comunidad, que se distinguirá por ser una comunidad organizada y planeada, teniendo como objetivo principal la vida en común y el mejoramiento del fraccionamiento campestre rustico "HACIENDAS PALO VERDE".- b) Organizar la participación de los vecinos en los trabajos de conservación, mantenimiento y desarrollo social en el fraccionamiento campestre rustico HACIENDAS PALO VERDE.- c) Proporcionar el desarrollo de la comunidad, el respeto y la obediencia a los Estatutos, al Reglamento Interior, al Documento de Estándares Arquitectónicos, y en general a las normas y leyes emitidas por las autoridades de gobierno que rijan esta comunidad, participando a través de la organización de



**NOTARIA
ONCE**

Lic. Jorge L. Alvarez Gamez
NOTARIO PÚBLICO
Lic. C. Claudett Alvarez Gaume
NOTARIO ADSCRITO
La Paz, Baja California Sur



actividades diversas según las necesidades y los intereses de la colectividad en el fraccionamiento campestre rustico "HACIENDAS PALO VERDE".- d). Crear un sistema de participación de los vecinos que permita superar los problemas y necesidades comunes, fomentando la comunicación constante entre los vecinos a través de reuniones de vecinos, asambleas y grupos de trabajo para realizar actividades específicas en beneficio del fraccionamiento campestre rústico "HACIENDAS PALO VERDE".- e). Vigilar el cumplimiento de los Estatutos, el Reglamento Interior, el Documento de Estándares Arquitectónicos, las normas en materia de impacto ambiental y demás requisitos que se deberán cuidar para conservar la calidad, valor y armonía de los inmuebles que se construyan en el fraccionamiento campestre rústico HACIENDAS PALO VERDE.- f). Los demás que resulten acordes con la naturaleza jurídica y los estatutos de esta asociación civil, así como todos y cada uno de los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines y propósitos de esta asociación.- QUINTA.- NACIONALIDAD.- La Asociación es de NACIONALIDAD MEXICANA CON CLAUSULA DE ADMISION DE EXTRANJEROS, por lo que los asociados extranjeros actuales o futuros de la asociación, se obligan formalmente ante la Secretaria de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto de:- I.- La membresía que adquieran en la asociación o de los que ésta sea titular.- II.- Los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la asociación.- III.- Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia asociación, y a no invocar por lo mismo la protección de sus Gobiernos bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la Nacional los derechos y bienes que hubieren adquirido.- ...- DECIMA TERCERA.- La Asociación Civil estará representada y administrada por un Consejo Directivo, el cual estará integrado por un Presidente, un Secretario, un tesorero. Miembros del Consejo Directivo, como requisito de su puesto, deben haber adquirido y ser titular de una o varias unidades dentro del fraccionamiento campestre rustico HACIENDAS PALO VERDE, a excepción de los tres fundadores. El Presidente será el representante legal y el responsable de vigilar que se cumplan con los objetivos para los cuales fue creada la Asociación Civil y vigilar el fiel cumplimiento de los demás objetivos y ordenamientos que señalan los Estatutos, en consecuencia estará



facultado para llevar a cabo todos los actos inherentes a dichos fines, sin más limitaciones que las previstas y tendrá las siguientes facultades y poderes: I.- Para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y especiales que requieran clausula especial de acuerdo con la ley, por lo que se le confiere sin limitación alguna, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo dos mil cuatrocientos sesenta y ocho del Código Civil para Baja California Sur y sus correlativos del Código Civil Federal y de los Códigos de los Estados de la República Mexicana...- II.- Para administrar bienes, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo dos mil cuatrocientos sesenta y ocho del Código Civil para Baja California Sur y sus correlativos del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.- III.- Para actos de dominio de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo dos mil cuatrocientos sesenta y ocho del Código Civil para Baja California Sur y sus correlativos del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.- IV.- Para emitir y suscribir títulos de crédito en términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- Para abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la asociación, girar en contra de ellas y designar a las personas que giren en contra de las mismas.- VI.- Para otorgar y revocar poderes generales o especiales, con o sin facultades de sustitución, así como para revocar los poderes que otorgue.- VII.- Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Asociados.- VIII.- Para emitir las normas internas de la Asociación necesarias para el cumplimiento de sus fines sociales.- IX.- Para contratar y remover funcionarios y empleados de la Asociación y determinar sus funciones y remuneraciones.- X.- Presentar casa año las cuentas de la Asociación a la Asamblea General Ordinaria para su examen y aprobación.- XI.- Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General.- XII.- Organizar grupos de trabajo y comités que lo auxilien en el desempeño de tareas o actividades específicas.- Gozará por tanto dicho Consejo Directivo o el Presidente del Consejo Directivo, según sea el caso, de las facultades necesarias para ejercitar las que precisa el artículo dos mil quinientos uno del Código Civil para el Estado de Baja California Sur y sus correlativos de las demás Entidades de la República Mexicana y del Código Civil Federal, y por lo mismo, promover y desistirse de toda clase



de acciones, recursos, juicio y procedimientos. Además ejercitarán el mandato ante toda clase de personas o autoridades laborales o del trabajo, sean Federales, Estatales o Municipales, teniendo facultades especiales para representar a la Sociedad en audiencias de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, celebrar y negociar contratos colectivos e individuales de trabajo, de conformidad con lo que establecen los artículos 11,692, fracciones I, II y III, 786 y 876; y demás aplicables de la Ley Federal del Trabajo...- Así también, tendrán todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula específica, en los términos del párrafo tercero del artículo dos mil cuatrocientos sesenta y ocho del Código Civil del Estado de Baja California Sur y sus correlativos de las demás Entidades de la República Mexicana y del Código Civil Federal, por lo que podrán realizar cualquier acto de dominio, como vender, fideicomitir, donar, enajenar, ceder o en cualquier otro concepto transmitir la propiedad de toda clase de bienes muebles e inmuebles de la Asociación, hipotecarlos, pignorarlos, gravarlos o por cualquier medio otorgarlos en garantía.- ... - CLAUSULAS TRANSITORIAS:- PRIMERA.- Los comparecientes, considerando la presente escritura Constitutiva como primera Asamblea General Ordinaria de Asociados, toman los siguientes:- ACUERDOS: I.-La sociedad será administrada por un CONSEJO DIRECTIVO, que estará integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: LICENCIADO JOSE LUIS GAYTAN MEDINA.- SECRETARIO: INGENIERO ESTEBAN SANCHEZ PINEDO.- TESORERO: LICENCIADO JORGE IBARRA MENA.- Los miembros del Consejo Directivo de la Asociación durarán en su cargo un año y podrán ser reelegidos cuantas veces la Asamblea General lo decida.- II.- Al Presidente del Consejo Directivo de la Asociación se le confiere la totalidad de facultades contenidas en el Artículo Décimo Tercero de los presentes estatutos, mismo que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- **III.- Se designan APODERADOS de la Sociedad a los señores JORGE IBARRA MENA, JOSE LUIS GAYTAN MEDINA y ESTEBAN SANCHEZ PINEDO, para que lo ejerzan CONJUNTA O SEPARADAMENTE, con las facultades para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieran cláusula especial, en los términos de los tres primeros**



párrafos del artículo dos mil cuatrocientos sesenta y ocho del Código Civil para el Estado de Baja California Sur y sus correlativos de las demás Entidades de la República Mexicana y del Código Civil Federal.- Además se le confieren facultades en los términos del cuarto párrafo del artículo 2468 (dos mil cuatrocientos sesenta y ocho) DEL Código Civil para el Estado de Baja California Sur y de sus correlativos de las demás Entidades de la República Mexicana y del Código Civil Federal...- IV.- Los ejercicios sociales se contarán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.- Por excepción, el primer ejercicio se contará a partir de la fecha de firma de esta escritura y concluirá el treinta y uno de diciembre de dos mil siete ...”.- Copia de dicho documento se envía al apéndice del presente instrumento. -----

----- **b)** Escritura pública número tres mil seiscientos cuarenta y ocho, del volumen ciento treinta y uno, de fecha siete de agosto del año dos mil ocho, otorgada ante la de del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la protocolización del Acta de Asamblea General extraordinaria, de fecha cinco de julio del año dos mil ocho, que celebro la Asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., mediante la cual se realiza la enmienda al Acta Constitutiva de la Asociación Civil por motivo de la integración del Régimen de Propiedad en Condominio a esta Asociación, por lo que el fraccionamiento campestre rustico HACIENDAS PALO VERDE, se modifica a **fraccionamiento en Régimen Condominial HACIENDAS PALO VERDE.** -----

----- **c)** Escritura pública número cuatro mil trescientos sesenta y uno, del volumen ciento cincuenta y cinco, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil nueve, otorgado ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día treinta y uno de enero del año dos mil nueve, en la cual, entre otros, se acordó la integración del Comité de Vigilancia de la Asociación, quedando integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: LIC. JOSE LUIS GAYTAN MEDINA.- SECRETARIO: ING. ESTEBAN SANCHEZ PINEDO.- TESORERO: JORGE IBARRA MENA. -----



----- **d)** Escritura p3blica n3mero cinco mil cuatrocientos cinco, del volumen ciento ochenta y ocho, de fecha veintid3s de febrero del a3o dos mil diez, otorgada ante la fe del Licenciado Ra3l Juan Mendoza Unzon, Notario P3blico n3mero Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolizaci3n del acta de asamblea de la asociaci3n HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el d3a treinta de enero del a3o dos mil diez, en la cual, entre otros, se acord3 la elecci3n del Comit3 de Vigilancia de la Asociaci3n para el a3o dos mil diez, quedando integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: LIC. JOSE LUIS GAYTAN MEDINA.- SECRETARIO: GLENN SANDFORD.- TESORERO: JORGE IBARRA MENA.-----

----- **e)** Escritura p3blica n3mero seis mil ochocientos diez, del volumen doscientos treinta y siete, de fecha veintid3s de junio del a3o dos mil once, otorgada ante la fe del Licenciado Ra3l Juan Mendoza Unzon, Notario P3blico n3mero Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolizaci3n del acta de asamblea de la asociaci3n HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el d3a veintinueve de enero del a3o dos mil once, en la cual, entre otros, se acord3 aceptar a los nuevos miembros Consejo, quedando integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: GLENN SANDFORD.- SECRETARIO: JOSE LUIS GAYTAN MEDINA.- TESORERO: JORGE IBARRA MENA.-----

----- **f)** Escritura p3blica n3mero siete mil ochocientos setenta y tres, del volumen doscientos setenta, de fecha dos de agosto del a3o dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Ra3l Juan Mendoza Unzon, Notario P3blico n3mero Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolizaci3n del acta de asamblea de la asociaci3n HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el d3a veintiocho de enero del a3o dos mil doce, en la cual, entre otros, se acord3 el nombramiento de la sociedad PROMOTORA PALO VERDE, S.A. DE C.V., como Administrador de la asociaci3n, as3 como la elecci3n del Comit3 de Vigilancia de la Asociaci3n para el a3o dos mil doce, quedando integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: CHARLES KEITH HUPCEY.- SECRETARIO: JOSE LUIS GAYTAN MEDINA.- TESORERO: JORGE IBARRA MENA y como Miembros Auxiliares del Comit3 se designaron a los se3ores MARIA AGUIRRE y SCOTT GARDNER -----



----- g) Escritura pública número ocho mil setecientos ochenta y cuatro, del volumen trescientos uno, de fecha veinticinco de agosto del año dos trece, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día veinticinco de enero del año dos mil trece. -----

----- h) Escritura pública número nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro, del volumen trescientos veintidós, de fecha nueve de junio de año dos mil catorce, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día veinticinco de enero del año dos mil catorce, en la cual, entre otros, se acordó: I.- La reelección de la C. Olivia Hernandez como Administradora de la Asociación; II.- La designación de: PRESIDENTE: CHUCK HUPCEY.- SECRETARIO: NORMAN PEREZ.- TESORERO: JOSE LUIS GAYTAN MEDINA. -----

----- **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE.** -----

----- A.- De que lo relacionado e inserto en este instrumento, concuerda con lo manifestado por los comparecientes y con los documentos a que me remito y tuve a la vista. -----

----- B.- De que los comparecientes se identificaron con el documento que en copia envío al apéndice de este instrumento y quienes, a mi juicio tienen la capacidad legal necesaria para este acto, pues nada me consta en contrario. -----

----- C.- De que por sus generales los comparecientes manifestaron ser de Nacionalidad Mexicana; el señor **RICARDO LUÍS BYERS HOOLEY**, originario de La Paz, Baja California Sur, donde nació el día tres de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, casado, piloto, con domicilio en Campestre Maranatha kilómetro 11 Carretera al Norte de la Colonia Chametla, de la Paz, Baja California Sur, y al corriente en el pago de sus impuestos sin acreditármelo; el **Licenciado JOSE LUIS GAYTAN MEDINA**, originario de Francisco Villa, Michoacán, donde nació el día trece de enero de mil novecientos sesenta y uno, casado, Licenciado en Derecho, con domicilio en Calle Heróes de la Independencia número 492, entre las Calles Constitución y Miguel



**NOTARIA
ONCE**

Lic. Jorge L. Alvarez Gamez
NOTARIO PÚBLICO
Lic. C. Claudett Alvarez Gaume
NOTARIO ADSCRITO
La Paz, Baja California Sur



Hidalgo, Colonia Centro, en esta Ciudad, y al corriente del pago de sus impuestos sin acreditármelo -----

----- **FIRMAS: RICARDO LUIS BYERS HOOLEY; JOSE LUIS GAYTAN MEDINA.-
RUBRICAS.** -----

----- **FIRMA: JORGE L. ÁLVAREZ GAMEZ.- RUBRICA.- EL SELLO DE LA
NOTARIA.** -----

----- A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS,
EN ESTA FECHA EN QUE SE AUTORIZA EN DEFINITIVA LA PRESENTE ESCRITURA
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DOY FE.- JORGE L.
ÁLVAREZ GAMEZ.- RUBRICA. -----

----- **ANOTACION MARGINAL** -----

----- LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- CERTIFICO QUE CON ESTA FECHA SE PRESENTÓ
EL PAGO DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES
INMUEBLES; Y HACIENDO CONSTAR QUE A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE GENERÓ EL PAGO DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA, CUYA COMPROBACIÓN AGREGO AL APÉNDICE.- CONSTE.-
JORGE L. ÁLVAREZ GAMEZ. RÚBRICA. -----

----- ES **PRIMER TESTIMONIO PRIMERO** EN SU ORDEN SACADO DE SU ORIGINAL,
QUE SE COMPULSA EN LAS PRESENTES SEIS HOJAS ÚTILES COTEJADAS Y
CORREGIDAS CON ARREGLO A LA LEY, PARA USO DE LA PARTE INTERESADA, A
FIN DE QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD. -----

----- LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE. -----

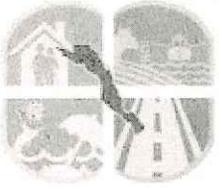


**DIRECCION GENERAL
DE CATASTRO**



Tuve a la vista la presente Escritura Pública
No. 51,778 Vol. 1836 Habiendose Tomado
nota para los fines legales correspondientes
La Paz, B. C. S. A 17 de Febrero del 2016
ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO





GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL
 COMERCIO



Escritura Publica Notarial Numero 51778, con volumen notarial 1836 y con fecha notarial:14/12/2015, Expedida por la notaria 11(LIC. JORGE L. ALVAREZ GAMEZ) del ESTADO:BAJA CALIFORNIA SUR,MUNICIPIO LA PAZ

Quedo inscrito bajo el registro 271 , volumen 481 , numero 0
 de la sección primera a las 02:30:05 p.m. con fecha: 07/03/2016 que contiene un(a)

CONTRATO DE COMPRAVENTA

con un capital de \$ 60048.38 M.N.

Habiéndose pagado por derechos de inscripción la suma de \$ 255.71 M.N.

Inclusive el 30% adicional, según boleta índice número SISLP97755 - 208149

pagada con el recibo oficial número 4265 que se exhibió con un gran total de \$

971.36 M.N. con fecha de pago 04 de MARZO del 2016

La Paz, B.C.S.



SISLP97755.HCHE.208149



Firma Publica

Aprobado por DLRS

BOVoMBmxrYF3K4p8JJRwMzKoM43boAobnEnNw+Ec0zrezJN7wcVKJsP1neYF4rxYBt4EoCWDgdclacLm/fyw82j3IVRYHjtNW
 Esctb8JpKIQeR2LEzYXWwa1g9uJi7xYwDBP1s2v9TYJ9E59iCgNtrv3Yy9snU4miYCH3XZCwWe=

LIC. MARIA DOLORES GARAYZAR GERALDO

DIRECTOR(A)

LIC. CRISTIAN ISRAEL KACHOK MEDELLIN

REGISTRADOR(A)



MAYRA ALEJANDRA GARCIA MARTINEZ



Emisor
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INGRESOS
 RFC: SFG9312205S3



Factura 1545813	Fecha 2016-03-04	Forma de Pago CHEQUE
---------------------------	----------------------------	--------------------------------

Ciente
 HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION AC
 RFC HPV071123136
 VISTA MAR S/N E/ CALLE Y CALLE COL. AMPLIACION CENTENARIO CP. 23201. LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR

Domicilio Expedicion
 ISABEL LA CATOLICA E/ IGNACIO ALLENDE
 S/N. COL. CENTRO, C.P. 23000.
 La Paz, Baja California Sur, México

Expedida en
 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO.

Cantidad	Unidad	Producto	Precio	Importe
1	NA	1057 - 1 REVISION.ART. 27 FRACC. III 1 LDYPBCS REVISION:R8:V18:N770:B0:L0770:M4	\$ 307.20	\$ 307.20
1	NA	1057 - 2 - 2 A CUOTA FIJA PARA TODA CLASE DE INSCRIPCIONES.ART. 27 FRACC. III 2 A LDYPBCS CUOTA FIJA PARA TODA INSCRIPCION-ESCRITURA 51778 NOTARIA 11:R8:V18:N770:B0:L0770:M4	\$ 469.00	\$ 469.00
1	NA	1057 - 2 - 2 B 6 COMPRA VENTA BASE DE CALCULO 60048.38.ART. 27 FRACC. III 2 B LDYPBCS COMPRA VENTA:ESCRITURA 51778 NOTARIA 11:Capital:60048.38:R8:V18:N770:B0:L0770:M4	\$ 195.16	\$ 195.16

Importe con Letra	Subtotal	\$	971.36
SON: (NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.)	Descuento	\$	0.00
	Total	\$	971.36

Concepto
 SISLP97755

REGIMEN FISCAL: REGIMEN DE PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS LEY ISR ART. 79.

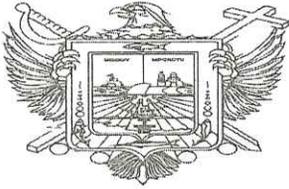
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI.

Folio Fiscal	Fecha de Certificacion	No. Certificado SAT	No. Certificado
4CB57B15-0035-4D2B-9568-007B85365177	2016-03-04T09:34:44	00001000000202639521	00001000000303454621

Sello Digital del Emisor nF/a7u4sYMO0fSS/IGNJybvxpDWHHTHdKq67mOjJhJADCqN5X+7kRmOdhwNp4qzllKw9JkRwnO4ZiblyG7BZloYtdEiC6ZIKMgAXi6iFLFqZWy93POCdIq bZhNCs995OmLUkaLIGMsM+Uq1R4fEoS1bLS5729U=	
Sello Digital del SAT VXZOU12UC+SfsgEiO7M93SeMnRm/SOT15ZNhYqZia+OJU8fSAs44nlu5V8fchuGK6SA3LXpZ/e+RDHaNy4u33M3hm39Bkoq9FedMJV5mY2GKcw2 qE/sKRH5MPZxu91NHab90gAvHhJX/Nu4RQfH4Mc27RrmdQE=	

Cadena Original del Timbre
 ||1||04CB57B15-0035-4D2B-9568-007B853651772016-03-04T09:34:44|nF/a7u4sYMO0fSS/IGNJybvxpDWHHTHdKq67mOjJhJADCqN5X+7kRmOdhwNp4qzllKw9JkRwnO4ZiblyG7BZloYtdEiC6ZIKMgAXi6iFLFqZWy93POCdIq|bZhNCs995OmLUkaLIGMsM+Uq1R4fEoS1bLS5729U=||00001000000202639521||



H. XV AYUNTAMIENTO
LA PAZ, BCS

MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.
MPB9805139D0
Domicilio Fiscal
BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA S/N
Col. DONCELES 28 23080
LA PAZ LA PAZ Baja California Sur México
Tel. 6121237900

www.lapaz.gob.mx
#LaPazQueQueremos

Recibo de Pago No: 620916

FOLIO FISCAL (UUID):
9AA8EFBD-71A6-4600-B842-FDF88D6E6FF7
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000300467720
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2016-02-11T09:11:00
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2016-02-11T09:09:59

CLIENTE: HACIENDAS PALO VERDE
HOMEOWNERS ASSOCIATION, AC
HPV071123136
RFC: HPV071123136
DIRECCIÓN: CALLE VISTA MAR S/N
AMPLIACION EL CENTENARIO C.P.
23201
LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA
SUR
MEXICO

Régimen Fiscal: Personas morales con fines no lucrativos
Lugar de Expedición: LA PAZ, BCS, MEXICO
Forma de Pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Método de Pago: CHEQUE

Fecha de Expedición: 11 febrero 2016
Clave de Moneda: MXN

OBSERVACION: ADQ DE INMUEBLES 1-01-351-0770

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NO. IDENTIFICACION	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	4112003001	IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES / ARTICULO 25, 27, 28, 29 Y 30 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	\$ 1,200.97	\$ 1,200.97
1.00	SERVICIO	4159004000	VENTA DE FORMATOS OFICIALES / ARTICULO 166. LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	\$ 2.00	\$ 2.00
1.00	SERVICIO	4117002200	RECARGOS POR MORA EN IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES / ARTICULO 38 CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE B.C.S.	\$ 36.09	\$ 36.09

IMPORTE CON LETRA: UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS, 06/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 1,239.06
TOTAL: \$ 1,239.06

SELLO DIGITAL DEL CFDI

CdOQ7k5Ljwohc4MfWTzbHmjmKxPQqeIuYF4aGbtcn8TmGFdbMYBhfnVgJ43jnZqeU9TUs7IeVxMungWelkKSXVZ78uJumjREbWv5YTK2c2rDa36YH/eTlrd37ZCP1fT MesTsVUxAM5pB2aRmd/cDR65lob4Djms0YE=

SELLO DIGITAL DEL SAT

V0yDq8ILFhAD50xdgiAcTzua5sIX8Z3ppObjyPIRMn3wB89Jv5YFeV3BUAAL9PylYY/SUHHeyYh8PCwCudiezHEGVUjzhEQOEmQ/v4cAp/NW8svyuloJN/tw8HvpyO3eOzhPURbfJrE7FFWGSZGNXlrggn7BRoRrb2Og9M=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|9AA8EFBD-71A6-4600-B842-FDF88D6E6FF7|2016-02-11T09:11:00|CdOQ7k5Ljwohc4MfWTzbHmjmKxPQqeIuYF4aGbtcn8TmGFdbMYBhfnVgJ43jnZqeU9TUs7IeVxMungWelkKSXVZ78uJumjREbWv5YTK2c2rDa36YH/eTlrd37ZCP1fT MesTsVUxAM5pB2aRmd/cDR65lob4Djms0YE=|0000000203220546||



Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx





H. XV AYUNTAMIENTO
LA PAZ, BCS

NO RECIBO 620816
FECHA CFDI 11/02/2016
BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO / AV. DE LOS DEPORTISTAS Y CARABINEROS
CALLE DONCELES 28 CP 23080 NO EXT S/N
LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO
RFC MPB9805139D0

ENTRA A: WWW.LAPAZ.GOB.MX PARA
FACTURACION ELECTRONICA E INGRESA UUIID

UUIID
9AA8EFBD-71A6-4600-B842-DF88D6E6FF7

DATOS DEL RECEPTOR

NO AVISO 0
HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS
ASSOCIATION, AC
CALLE VISTA MAR S/N

ADQ DE INMUEBLES

1-01-351-0770

INCISO	DESCRIPCION	IMPORTE
4112003001	IMPUESTO	1200.97
4159004000	VENTA DE	2
4117002200	RECARGOS	36.09
TOTAL		1239.06

LO ATENDIO :
CARLOS MARTINEZ BARRERA

SELLO DIGITAL DEL SAT

V0ytxq8LFhAD50xdgIAcTzuaSslX8Z3ppO
bjyPIRMn3wB89Jv5YFeW3BUAAL9PylYY/
SUHhEyYh8PCwCudIezHEGVUjzhE8QOE
mQ/v4cAp/NWa8svyuloJN/tw8HtvyO3eO
zhPURbifJrE7FFWGSZGNXlrqgn7BRoRrb
2Og9M=



CONSERVE EL TICKET PARA
CUALQUIER RECLAMACION

VISITE NUESTRA PAGINA
WWW.LAPAZ.GOB.MX,
LA PAZ B.C.S., TEL 1237900

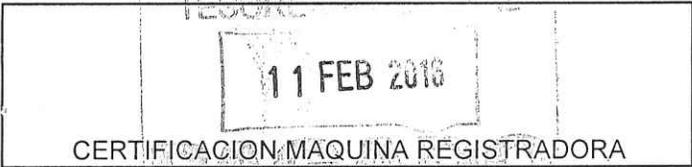
Este documento es una representación
impresa de un CFDI
Proveedor Autorizado de Certificación
Folio 55029

H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, B.C.S.

DECLARACIÓN PARA EL PAGO IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES
 CLAVE CATASTRAL: 1-01-351-0770

AUTORIDAD COMPETENTE :
 Tesorería General Municipal

R.O.M 620916 d/f 11/02/16



Con fundamento en los articulos 25 al 31 y demas aplicables de en la ley de Hacienda Municipal se formula la siguiente declaración:

- I NOMBRE DEL NOTARIO **Jorge L. Alvarez Gamez** NUMERO 11
 Isabel La Catolica No. 705 La Paz B.C.S.
- II NATURALEZA DE LA OPERACIÓN: **CONTRATO DE COMPRAVENTA**
 VOLUMEN **1,836** ESC NUM **51,778**
- III LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO: **LA PAZ, B.C.S., A 14 DE DICIEMBRE DEL 2015**
 FECHA DE FIRMA: **19 DE ENERO DEL 2016**
- IV DATOS DEL ADQUIRENTE : **HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C.**
 REP. **JOSE LUIS GAYTAN MEDINA**
- V DOMICILIO: **HEROES DE LA INDEPENDENCIA NUM. 492, E/ CONSTITUCION Y M. HIDALGO, COL. CENTRO, LA PAZ, B.C.S**
 DATOS DEL ENAJENANTE : **RICARDO LUIS BYERS HOOLEY**
 DOMICILIO: **CAMPESTRE MARANATHA KM. 11, CARR. AL NORTE DE LA COLONIA CHAMETLA, LA PAZ, B.C.S.**
- VI CLASIFICACION DEL INMUEBLE TRANSMITIDO: **BALDIO**
 FRACCION 46, CATASTRALMENTE IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 0770, UBICADO EN CALLE PALO DE ARCO,
 SIN NUMERO, ENTRE CALLE VEINTE Y CALLE VEINTIUNO, AMPLIACION DE EL CENTENARIO, LA PAZ, B.C.S.
- VII UBICACIÓN MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO		RUMBO	DISTAN CIA	V	COORDENADAS		COLINDANCIA
EST	PV				Y	X	
				101	2,666,966.8294	557,081.9064	
101	102	S 71°16'02.65" W	7.601	102	2,666,954.3884	557,074.7082	Con Arroyo
102	103	S 61°11'36.89" W	19.391	103	2,666,955.0450	557,057.7167	Con Arroyo
103	104	S 75°12'26.64" W	13.409	104	2,666,951.6214	557,044.7522	Con Arroyo
104	104 A	N 33°02'56.58" E	3.604	104 A	2,666,923.6537	557,048.9075	Con Fracc. 2, cat. Lote 0771
104 A	106 A	N 33°02'56.88" E	29.503	106 A	2,666,931.1881	557,057.9483	Con Fracc. 1, cat. Lote 0057
106 A	101	S 56°43'41.39" W	22.849	101	2,666,966.5294	557,081.9064	Con Calle Palo de Arco

VIII SUPERFICIES: **400.3225 M2** CONSTRUCCION: **0.00 M2**

Lo transmitido constituye fraccion, resto o totalidad en relacion con el registro catastral anterior:

IX PROCEDENCIA O ANTECEDENTES DE PROPIEDAD:
 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO **25,847** RPPC: **8**
 DEL VOLUMEN NÚMERO **662** VOL.: **18**
 DE FECHA: **10 DE NOVIEMBRE DEL 2004** SECCIÓN **I**
 NOTARIA PUBLICA N° **ONCE** FECHA: **02-sep-05**

X VALORES: Fiscal o Catastral: \$ **40,000.00**
 de Operación: \$ **60,048.38**
 de Avaluo: \$ **60,048.38**

VALOR DEL INMUEBLE.....	\$	60,048.38
MENOS 5 SALARIOS MINIMOS ANUALES.....	\$	-
(2 % DE LA DIFERENCIA).....	\$	60,048.38
IMPUESTO POR ADQUISICION DE INMUEBLES.....	\$	1,200.97
RECARGOS POR EXTEMPORANEIDAD.....	\$	36.09
FORMA FISCAL.....	\$	2.00
TOTAL A PAGAR.....	\$	1,239.06

EL NOTARIO

 LIC. JORGE L. ALVAREZ GAMEZ

LA PAZ, B.C.S A 19 DE ENERO DE 2016.
 Vo. Bo. DEPARTAMENTO DE INGRESOS

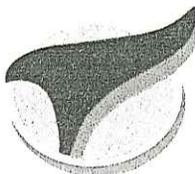
 TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
 SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

VALIDO HASTA
13 FEB 2016

[Handwritten signatures and notes]



H. XV AYUNTAMIENTO
LA PAZ
2015 - 2018



DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Avalúo Pericial No: MMV/003-12/15

Hoja 1 de 4

La Paz, Baja California Sur, a 01 de Diciembre de 2015

Se practica con esta fecha el Avalúo Pericial correspondiente al inmueble indicado, en terminos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 10, 20, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de Avaluos Periciales vigente y para los efectos que disponen los Artículos 25 al 31 y demás aplicables de la Ley de Hacienda ambos del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

Dirección del Inmueble:

CALLE PALO DE ARCO SIN NUMERO, ENTRE CALLE VEINTE Y CALLE VEINTIUNO, EN AMPLIACION DEL CENTENARIO, IDENTIFICADO COMO FRACCION 46 CATASTRALMENTE LOTE 0770, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.

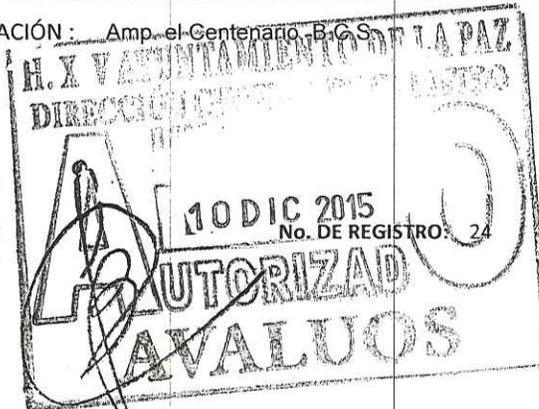
CLAVE CATASTRAL: 1-01-351-0770 //

(ANTERIOR):

POBLACIÓN: Amp. el Centenario, B.C.S.

I.- ANTECEDENTES

SOLICITANTE: RICARDO LUIS BYERS HOOLEY
PERITO VALUADOR: ING. MIGUEL MAYOL VERDUGO
PROPIETARIO DEL INMUEBLE: RICARDO LUIS BYERS HOOLEY



DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

II.- CARACTERISTICAS

CLASIFICACIÓN DE LA ZONA:	HABITACIONAL
DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN:	40%

DENSIDAD DE POBLACIÓN:	NORMAL
TIPO CONSTRUCCIÓN:	MMB EN UN NIVEL
USO DEL SUELO:	HABITACIONAL

Servicios del Inmueble:

Servicios:	AGUA	LUZ	DRENAJE	PAVIMENTO	BANQUETA	ALUMBRADO	TELÉFONO	CABLE
	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO

III.- TERRENO

SUPERFICIE:	400.3225 m ²	TOPOGRAFÍA:	PLANO
ANTECEDENTES:	SEGÚN OFICIO DE LOTIFICACION (MODIFICACION) DE PREDIOS No. 702, CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2005 AUTORIZADO POR LA DIRECCION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EN ESTA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.		

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

EST	LADO		RUMBO	DISTANCIA (MTS)	V	COORDENADAS		COLINDANCIA
	PV					Y	X	
101	102		S 71°16'02.65" W	7.601	101	2,666,966.8294	557,081.9064	CON ARROYO
102	103		S 61°11'36.89" W	19.391	102	2,666,954.3884	557,074.7082	CON ARROYO
103	104		S 75°12'26.64" W	13.409	103	2,666,955.0450	557,057.7167	CON ARROYO
104	104A		N 33°02'56.58" E	3.604	104A	2,666,951.6214	557,044.7522	CON CON FRACC. 2, CAT. LOTE 0771
104A	106A		N 33°02'56.88" E	29.503	106A	2,666,931.1881	557,087.9483	CON CON FRACC. 1, CAT. LOTE 0057
106A	101		S 56°43'41.39" W	22.849	101	2,666,966.5294	557,081.9064	CON CALLE PALO DE ARCO

[Handwritten signature]

Uso del Inmueble:	LOTE BALDIO
-------------------	-------------

[Handwritten signature]

VII.- AVALUO FISICO

A) DEL TERRENO:				Factor	
Fracción	Superficie	Unidad	Valor Unitario	Esquina	VALOR PARCIAL
Único	400.323	m2	\$150.00	1.00	\$60,048.38
					\$0.00
					\$0.00
					\$0.00
					\$0.00
Total	400.323	m2	VALOR TERRENO:		\$60,048.38

B) DE LAS CONSTRUCCIONES:				Factor	
Tipo	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Edad,conserv.	VALOR PARCIAL
Total	0.00	m2	VALOR CONSTRUCCIONES:		\$0.00

C) DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES :				Factor	
Tipo	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Edad,conserv.	VALOR PARCIAL
	0	m2	VALOR INSTALACIONES:		\$0.00

VIII.- RESUMEN DEL AVALUO

VALOR DEL TERRENO:	\$60,048.38
--------------------	-------------

VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES:	\$0.00
------------------------------	--------

VALOR DE LAS INSTALACIONES:	\$0.00
-----------------------------	--------

VALOR TOTAL :	\$60,048.38
----------------------	--------------------

Valor al 01 de Diciembre de 2015

SESENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.

Nota: La vigencia del presente documento Valuatorio será de 90 días contados a partir de la fecha de su Autorización.

Perito Valuador:

Ing. Miguel Mayol Verdugo

Sub Directora Técnica :

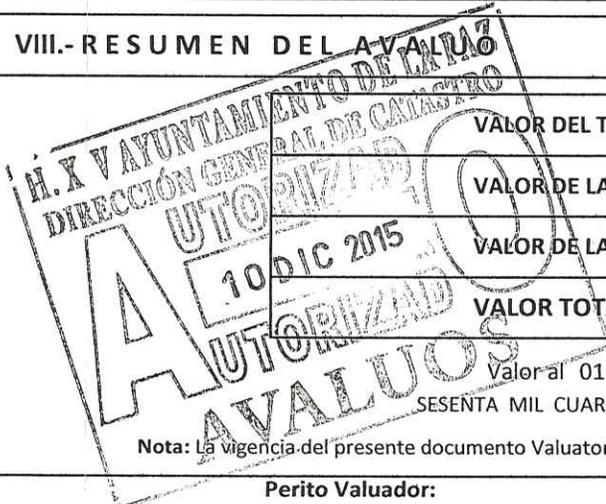
Ing. Ana Maria Rondero Astorga

Revisó:

Lic. Hugo Sanchez Lemus

Directora:

Lic. Rafaela Beltrán Castro



IX.- Reporte Fotográfico



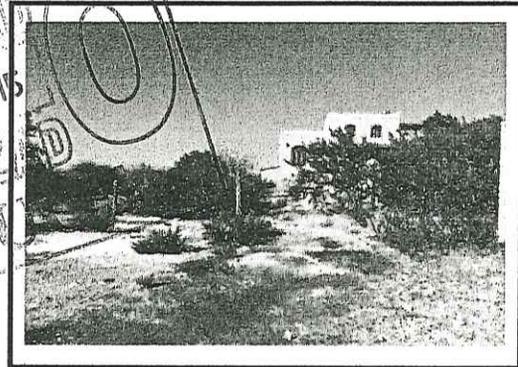
FACHADA PRINCIPAL



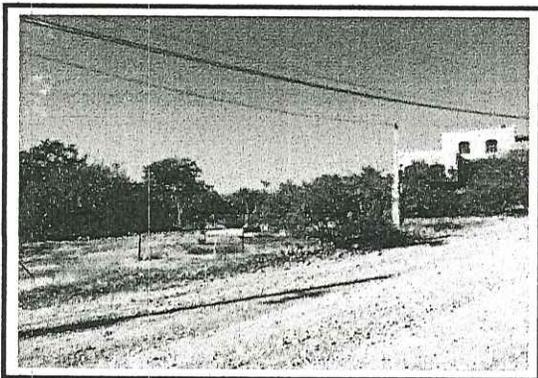
ENTORNO



REPORTE FOTOGRAFICO 1



REPORTE FOTOGRAFICO 2



REPORTE FOTOGRAFICO 3

H. X. V. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
AUTORIZADO
10 DIC 2015
AUTORIZADO
AVALUADO



TESORERIA GENERAL MUNICIPAL

038099

DIRECCION DE INGRESOS
IMPUESTO PREDIAL

RECIBO:537645

C. ANTONIO JONATHAN MENDEZ MARQUEZ SUBDIRECTOR DE RECAUDACION MUNICIPAL DE LA TESORERIA GENERAL MUNICIPAL DE LA PAZ, B.C. SUR, HACE CONSTAR Y;

CERTIFICA

Que en los padrones de raiz RUSTICO Folio del del predio :22859

Se encuentra registrado el predio con clave catastral 13510770

Y con un capital de \$ 40,000.00, TASA: 2

Propiedad del (a) C. BYERS HOOLEY RICARDO LUIS

Y se encuentra al corriente en el pago de sus Impuestos Prediales hasta el 1BIM 2015-6BIM 2015 Segun recibo oficial Num. 252369

De fecha: 28-NOVIEMBRE-2014

A solicitud del interesado y para los efectos legales correspondientes, se extiende La presente en la Ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, a los

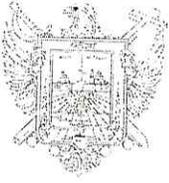
18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2015



C. ANTONIO JONATHAN MENDEZ MARQUEZ

TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
SUBDIRECCION DE RECAUDACION
SUBDIRECTOR DE RECAUDACION MUNICIPAL





H. XV AYUNTAMIENTO
LA PAZ, BCS

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE LA PAZ

FOLIO No. 0420/2015.

ASUNTO: CONSTANCIA DE NO ADEUDO

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente se hace constar, que no existe adeudo por el consumo de Agua Potable y Alcantarillado, sobre del uso que se le da a esta toma, a nombre del usuario según nuestros registro tiene una clave de usuario **No. 61110510** con numero de contrato 2038 a nombre de **C. BYERS HOOLEY RICARDO LUIS** Con domicilio en palo de arco entre calle veinte y veintiuno hasta la facturación de a octubre del 2015, pago con fecha 23/11/15. en caja no. 16,

La expedición de esta constancia no exenta al usuario de cobro de multa u otros cargos que se hayan suscitado posteriores y que estén en proceso de facturación.

A petición del interesado y para los usos legales convenientes, se extiende la presente en la ciudad de la Paz, Baja California Sur, a los veintitrés días del mes de noviembre del Dos Mil Quince.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME NUÑEZ COSTO
DIRECTOR COMERCIAL



C.c.p.- Archivo.

CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA LÍNEA ÚNICA 123 86 28
TEL.COMMUTADOR (612) 123-8600

H. XV AYUNTAMIENTO

LA PAZ



CERTIFICADO:

41638

LIBERTAD DE GRAVAMEN

LOS SUSCRITOS LIC. CRISTIAN ISRAEL KACHOK MEDELLIN y C.FLOR DE MAGDALENA SALAS RAMIREZ, REGISTRADOR(B) Y ENCARGADA DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA

C E R T I F I C A N

QUE BAJO EL NUMERO 8 DEL VOLUMEN 18 DE FRACCIONAMIENTOS DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 02/09/2005 ESTA INSCRITO A NOMBRE DE:
RICARDO LUIS BYEKS HOOLEY

EL(LOS) SIGUIENTE(S), BIEN(ES) INMUEBLE(S):

CLAVE CATASTRAL 1-01-351-0770, NO. LOTE 0770, NO. MANZANA 4, SUPERFICIE 400.3225 M2, EL CENTENARIO, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

EST	PV	****RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
101	102	S71G16M02.65S W	7.601 MTS.	CON Z.F. ARROYO
102	103	S61G11M38.89S W	19.391 MTS.	CON Z.F. ARROYO
103	104	S75G12M26.64S W	13.409 MTS.	CON Z.F. ARROYO
104	104A	N33G02M56.88S E	3.604 MTS.	CON LOTE NO. 2
104A	106A	N33G02M56.88S E	29.503 MTS.	CON LOTE NO. 1
106A	101	S56G43M41.69S E	22.849 MTS.	CON CALLE PALO DE ARCO

QUE SE HIZO LA BUSQUEDA CORRESPONDIENTE A UN PERIODO DE 10 AÑOS ANTERIORES A ESTA FECHA EN LOS LIBROS DE SECCION SEGUNDA, NO SE ENCONTRO INSCRITO NINGUN GRAVAMEN

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE HACIENDAS PALO VERDE HOMEWNERS ASOCIATION A C, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS 23 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2015, HABIENDOSE PAGADO POR LA BUSQUEDA DE DATOS Y EXPEDICION DE ESTE, LA SUMA DE \$457.65, SEGUN BOLETA NUMERO NCS1-SIS88553 Y SU RECIBO DE PAGO 537,643

LIC. CRISTIAN ISRAEL KACHOK MEDELLIN

C.FLOR DE MAGDALENA SALAS RAMIREZ

FLOR DE MAGDALENA SALAS RAMIREZ

VERIFICO

WENDY YAZARET ORTEGA LUNA

CAPTURO

WYOL



PYGZwtKDYUspPHhz4Vi1yoJ9tMD98xfqn9JRRQTWAKHBVpsznCbb/YDOo+aDocIFGmqzIC4oFEpsGasUS ni5FDjWRRhgjGEt/yBhjd6OOzMT4X6aZDZvUesYHn446wa13gzQ2glSE4bY2/LhajxHCavt9qk8gHtW5FH0U4y





H. XV Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.
 Dirección de Catastro
 Predios Urbanos

RAFAELA BELTRAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
PRESENTE

1-01-351-0770

I.- MANIFESTACIÓN DE: CONTRATO DE COMPRAVENTA

En cumplimiento con los Artículos 21, 23, 24, 27, 36 y 37 de la Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Baja California Sur así como el Artículo 18 de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, se presenta:

Nombre y Apellidos del Causante: HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C.
 Apoderado del Causante: LIC. JOSE LUIS GAYTAN MEDINA
 Domicilio para oír notificaciones: CALLE HEROES DE LA INDEPENDENCIA NUM. 492, E/ CONSTITUCION Y MIGUEL HIDALGO, COL. CENTRO, LA PAZ, B.C.S

II.- DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

Ubicación FRACCIÓN 46, CATASTRALMENTE IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 0770, UBICADO EN CALLE PALO DE ARCO, SIN NÚMERO, ENTRE CALLE VEINTE Y CALLE VEINTIUNO, EN AMPLIACIÓN DE EL CENTENARIO, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.

Superficie Total de Terreno	<u>400.3225</u> M2	Valor del Terreno \$	<u>60,048.38</u>
Sup. Total de Construcción	<u>0.00</u> M2	Valor de la Construcción \$	<u>0.00</u>
Superficie actualmente	M2	Valor Total Declarado por el Causante \$	<u>60,048.38</u>

Fecha en que fue ocupada o terminada la Construcción _____
 Destino del Predio LOTE BALDIO

Servicios Públicos:

Agua	<input checked="" type="checkbox"/> SI	Luz	<input checked="" type="checkbox"/> SI	Drenaje	<input type="checkbox"/> NO	Pavimento	<input type="checkbox"/> NO
Banqueta	<input type="checkbox"/> NO	Alumbrado Público	<input type="checkbox"/> NO	Teléfono	<input type="checkbox"/> NO		

III.- ORIGEN DE LA PROPIEDAD Y DE LOS TITULOS

Naturaleza de la Adquisición del Predio CONTRATO DE COMPRAVENTA

Escritura No. 51,778 LIBRO 1,836 Fecha 14/12/2015 Notario 11

Propietario Anterior: RICARDO LUÍS BYERS HOOLEY

Inscripción Actual en el RPP
 No. _____ Foja _____ Volumen _____ Sección _____ Fecha _____

Firma del Contribuyente
 La Paz, BCS a 12 DE FEBRERO DEL 2016



COMUNIQUE A CATASTRO LOS CAMBIOS DE DOMICILIO

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN NO ACREDITA LA LEGALIDAD DE LA PROPIEDAD

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RAFAELA BELTRAN CASTRO





----- LIBRO NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA -----

- INSTRUMENTO PUBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO -

----- FOLIOS 201629 - 201634 -----

----- En la Ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, México, a los **trece días del mes de enero del año dos mil dieciséis**, YO, la Licenciada **CINTHIA CLAUDETT ALVAREZ GAUME**, Notario Público Adscrita a la Notaria Publica Número Once, cuyo titular es el Licenciado **JORGE LEONCIO ALVAREZ GAMEZ**, con ejercicio en el Estado de Baja California Sur, hago constar la comparecencia de la **C. OLIVIA HERNANDEZ TELLEZ**, en su carácter de Delegada de la Asociación denominada "**HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION**", **ASOCIACION CIVIL**, quien me exhibe un documento constante de **diez hojas útiles escritas por un solo lado**, que contiene **Asamblea Anual de la Asociación de Colonos**, de fecha **treinta y uno de enero del año dos mil quince**, y me solicita proceda a **PROTOCOLIZAR** dicho documento, lo que procedo ha realizar, transcribiéndolo literalmente de la siguiente manera: -----

-----MINUTAS/MINUTES 2015-----

-----En la Ciudad de (**sic**) de La Paz, Baja California Sur, el día 31 de enero de 2015, reunidos en el domicilio de la Asociación Civil denominada **HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION A.C.**, se precedió a llevar a cabo la Asamblea anual de la asociación de colonos, a la que los asociados de la misma, fueron debidamente convocados con anterioridad, para celebrarla de conformidad con la siguiente orden del día:-----

-----ORDEN DEL DÍA:-----

- I.- Apertura de la sesión por el moderador de esta Asamblea el Lic. José Luis Gaytán. -----
- II.- Elaboración y suscripción de la lista de asistencia en presencia física o mediante carta poder. -----
- III.- Declaración de existir quórum y por consiguiente estar válidamente instalada la Asamblea. -----
- IV.- Constancia o evidencia de la notificación a los condóminos de la convocatoria a la Asamblea. -----
- V.- Elección y nombramiento de tres escrutadores para la Asamblea. -----
- VI.- Revisión y Aprobación de las minutas 2014 presentadas por el administrador. -----
- VII.- Reporte del Presidente Charles Hupcey. -----
- VIII.- Reporte de la Administradora Olivia Hernández Téllez. -----

- IX.- Reporte financiero por C.P. Jorge Ibarra. -----
- X.- Presentación de la propuesta del Presupuesto Anual y Cuota de la Asociación de Colonos, discusión y aprobación para el año de ejercicio 2015.-----
- XI.- Nombramiento del Administrador para año de ejercicio 2015.)-----
- XII.- Nombramiento del Presidente, Secretario y Tesorero del Comité de Vigilancia por medio de nominación y votación. -----
- XIII.- Coffee break. -----
- XIV.- Foro Abierto. -----
- XV.- Elaboración, lectura y aprobación del acta de Asamblea. -----
- XVI.- Designación de delegado especial de la asamblea para que ocurra ante Notario Público de la localidad a protocolizar el acta de la propia Asamblea. -----
- XVII.- Declaración de dar por concluida la Asamblea. -----
- De conformidad con la legislación **(sic)** mexicana, el protocolo es celebrar la Asamblea en español pero los Asociados presentes de manera unánime acordaron hacerlo en inglés con traducción al español y redacción de la Asamblea correspondiente en idioma español para efectos de protocolización. Siendo las 9:05 am, se da por iniciada la Asamblea, en la cual de manera unánime se acordó como el año anterior, que el Lic. José Gaytán moderara la Asamblea, siendo presidente de la misma Chuck Hupcey y secretario Alje Kamminga. -----
- Se confirmo la existencia de Quorum legal, con un total de 82 Asociados, de los 106 que conforman la asociación. -----
- Acto seguido, como es requerido, se designaron tres escrutadores para la votación y fueron los señores: Bev Durvin, Ira Fogel and Susan Fogel.-----
- Bob Heckendorn presentó la solicitud para aprobar las minutas de la Reunión Anual General 2014 como fueron presentadas. Secundada por Ira Fogel. Las que de manera unánime fueron aprobadas.-----
- Por sugerencia de José Gaytán, la presentación de Susan Fogel acerca de la introducción de un fondo de contingencia fue adelantada en la agenda para preceder a una votación acerca del presupuesto.-----
- Como siguiente punto de la orden del día, se da el Reporte del presidente: Chuck Hupcey agradeció el desempeño de Olivia Hernández como administradora e instó a los residentes a mantenerla en esa posición. En términos de seguridad, Chuck recordó a los residentes que hubo varios allanamientos en el año pasado. La administradora respondió a esto edificando una barda a todo lo largo del lado este desde la calle Palo de Arco hasta la puerta trasera. Se instalaron cámaras en la parte trasera. Se iniciaron patrullajes



nocturnos así como el Programa de Vecino Vigilante. Se contrató Abogado para asistir a los residentes con las diligencias de las denuncias penales. -----

-----En lo que refiere al Huracán Odile, Chuck señaló que hubo daño extenso, sin embargo, nadie resultó lesionado. La electricidad tardo dos semanas en ser restablecida. También hubo baja presión de agua por algunos días. Sharon Douglas proveyó el uso de su generador para ayudar a bombear agua. El personal aseguró las residencias y reparó el daño. Se donó alimento a los trabajadores y a los menos afortunados residentes de El Centenario. -----

-----Muchos cambios se llevaron a cabo para resolver las cuestiones del agua en Haciendas Palo Verde. Ricardo Byers donó terreno para una estación de bombeo, la cual construyó y equipó pagando con sus propios recursos. También se agregó un tanque adicional de almacenaje de agua. Seguridad monitorea todas las cisternas diariamente. Recordatorio a los residentes para monitorear sus propias cisternas. Se ha contratado un plomero para que esté disponible cuando se requiera. Chuck instó a los residentes a conservar el agua siempre que sea posible. Él aconsejó a los residentes a que continúen informándose en caso de que SAPA corte nuestro suministro de agua. A causa de que el sellado del camino ha resultado efectivo, continuaremos haciéndolo anualmente. La Casa Club fue bien usada. Chuck dijo que fue un placer servir como presidente en el periodo del año pasado. -----

-----Bob Heckendorn reconoció y agradeció la donación del terreno por Ricardo Byers.-----

-----Acto seguido, se dio el Reporte del administrador: Olivia Hernández dijo que ha sido un placer conocer a todos los residentes y servirles. Olivia Hernández usó su tiempo para informar del presupuesto línea tras línea usando el presupuesto del 2014 como comparativo. Ella señaló que aumentos de porcentaje fueron incluidos en el presupuesto propuesto. Presupuesto en tres partes – presupuesto de operación, presupuesto de mantenimiento y fondo de reserva. El presupuesto incluyó 5 por ciento de aumento para el administrador. El contador recibió un aumento de 15 por ciento. Los honorarios legales aumentaron un 100 por ciento por cuestiones legales concernientes a la donación del terreno. Otros cambios fueron contenidos en el esbozo del presupuesto. Los costos de limpieza y mantenimiento aumentaron significativamente a causa del Huracán Odile.-----

-----Bev Durvin señaló que Olivia Hernández estaba presentando presupuesto. Y como resultado, su presentación terminó.-----

-----Reporte del contador: El Contador Jorge Ibarra señaló que restan tres meses en el año financiero por lo tanto las cifras de año a año no están

completas. Invito a hacer preguntas. Al finalizar diciembre, el balance bancario era de \$251,000 pesos. -----

----- Susan Fogel, hablando en representación de un comité comprendido por ella, Alje Kamminga y Rick Durvin, hicieron una presentación concerniente a la introducción de un fondo de reserva/emergencia en Haciendas Palo Verde. Antes de que ella hablara Rick les recordó a los residentes que la idea de un fondo a largo plazo fue introducido en la reunión anual general 2014. Rick continuó señalando que las instalaciones como Casa Club y los caminos se desgastan por lo que deberíamos poner dinero en el fondo cada año para asegurar la disponibilidad de dinero para reparaciones cuando se requiera.

Olivia Hernández preguntó si el comité iba a pedir voto al final de la presentación. -----

----- Susan Fogel dijo a los residentes que ella ha sido contratada por un periódico local para hacer una serie de artículos acerca de asociaciones condominiales. En su investigación, ella descubrió que las leyes estatales y nacionales indican que los fondos de reserva son requeridos y que Haciendas Palo Verde no se ha adherido a las reglas. La ley federal es más precisa, la ley estatal es más vaga. La ley federal claramente describe tres fondos: emergencia, mantenimiento y reserva. El fondo de mantenimiento debe tener un fondo de tres meses en todo tiempo. Se requieren estados de cuenta mensuales. -----

----- El fondo de Reserva es la planeación a largo plazo para reposición y protección de los bienes. El fondo de Contingencia es realmente un fondo de emergencia, para emergencias que necesitan una respuesta inmediata como un portón frontal que se desploma. Susan Fogel dice que la solución es revisar el presupuesto y ver donde se puede "reducir grasa". Ella solicitó votación para dejar a un lado el presupuesto que se presentó como propuesta y asignar a un comité para que vea como encontrar dinero para el fondo de reserva y regresar en 30 días con recomendaciones. -----

----- José Luis Gaytán señaló que de acuerdo a la agenda no se puede votar hasta que el presupuesto que se propone sea considerado. Eso concluyó la presentación de Susan. -----

----- Olivia Hernández continuó con la presentación punto por punto del presupuesto. -----

----- El costo de mantenimiento aumento debido a que Ricardo Byers ya no está aquí y ya no realiza los trabajos que el solía hacer. También, un generador será comprado a un costo de 18,500 pesos. También se compraron sillas. El costo de materiales se ha elevado y aumentó el presupuesto en un 10 por



ciento. El mantenimiento de la alberca aumentó con frecuencia por lo que también aumentó en un 10 por ciento. El primer recibo de SAPA fue demasiado alto así que se negoció un recibo más bajo para el futuro. -----

----- José Luis Gaytán invito a hacer preguntas sobre el presupuesto. -----

----- Lo siguiente aumentó: honorarios legales, seguro, teléfono e internet, seguridad, compra de equipo y agua. -----

----- Susan presentó la solicitud de dejar de lado la propuesta de presupuesto para formar un comité de revisión al presupuesto. El reporte se presentará en 30 días. La solicitud fue secundada por Rick Durvin. Bob Heckendorn preguntó qué pasaría después de los 30 días. Susan contestó que una opción sería que los dueños votaran de manera electrónica. Otro de los dueños recibió la propuesta en torno al fondo de reserva, pero expresó que el voto debería hacerse basándose en el presupuesto existente y posteriormente considerar la propuesta de un nuevo fondo en fecha futura. -----

----- Ricardo Byers cuestionó la reclamación de que Haciendas Palo Verde no estaba en apego a ley requiriendo el fondo de contingencia. Presentó una copia del Régimen de Condominios a la junta y pidió a todos que encontraran una sección donde Haciendas Palo Verde no estuviera dentro de la ley. José Luis Gaytán leyó la sección apropiada y cuando se le preguntó, respaldó la postura de Ricardo, que Haciendas Palo Verde estaba actuando dentro de la ley. -----

----- Bev Durvin sentía que el Fondo de Reserva de Haciendas Palo Verde estaba siendo utilizado como un fondo de emergencia. -----

----- Roy Stenzel dijo que la legalidad del Fondo de Contingencia era secundaria y que la asamblea debería enfocarse en el valor de dicho fondo. Pidió votación inmediata sobre el presupuesto propuesto y que el Fondo de Contingencia fuera considerado para fecha futura. -----

----- Bob Heckendorn expresó su apoyo al Fondo de Contingencia y solicitó más tiempo para informarse al respecto. Quería que el comité se tomara más tiempo. Sugirió dos líneas de tiempo; una para preparar un reporte y otra para que los residentes consideraran el mismo. -----

----- Uno de los propietarios señaló que el reglamento de Condominio establece que las reparaciones de emergencia están consideradas dentro de los Fondos de Emergencia y Mantenimiento. Alje Kamminga señaló que el informe del comité previo si contenía sugerencias sobre cómo se debía operar el fondo. Se puede retomar el tema con números más específicos. -----

-----Rick Durvin señaló que quedaban dos meses antes de que se ejerciera el Nuevo presupuesto así que cuestionó si habría tiempo para las dos líneas de tiempo que Bob Heckendorn había sugerido. -----

-----Al Blanchard dijo que no había escuchado nada sobre el comité hasta el día de hoy, así que sentía que no estaba listo para votar al respecto. Rick Durvin dijo que el reporte se había enviado al administrador pero que aparentemente no había sido circulado. Marino Macías urgió que se pospusiera para que se pudiera preparar una propuesta más concreta. -----

-----Bob Heckendorn preguntó si el voto sobre el Fondo de Contingencia podría tomarse antes de que el nuevo presupuesto entrara en vigor, o tendría que esperar un año. José Gaytán indicó que la autoridad máxima para Haciendas Palo Verde era la Asamblea y por tanto toma la decisión final. -----

-----José Gaytán compartió la experiencia de La Concha que tiene tres fondos: mantenimiento, general y seguridad /seguro. Se tomó la decisión de poner una tarifa anual hasta que se lograra la cantidad deseada. Eso se podría hacer en Haciendas Palo Verde, en la Asamblea General Anual o en una junta futura. -----

-----Roy Stenzel preguntó si Haciendas Palo Verde estaba en cumplimiento. José Gaytán dijo que sí. Ricardo Byers hizo un recuento de la historia para confirmar que la Asociación de colonos de Haciendas Palo Verde ha estado dentro de la ley. Haciendas Palo Verde puede crear otro fondo, pero ya dentro de la ley. -----

-----Se tomó el voto sobre la moción (ya en piso) sobre dejar de lado el presupuesto propuesto y designar un comité para evaluar el establecimiento de un fondo de contingencia y reportar en 30 días. -----

-----La moción fue denegada. Susan Fogel presentó una nueva moción: crear un Comité de Fondo de Contingencia y reportar en 30 días con una propuesta específica. Se solicitó que se hiciera enmienda para aceptar la moción del presupuesto propuesto. Secundó Rick Durvin. -----

-----Al Blanchard preguntó quién tenía opinión o voz en torno al presupuesto y si el comité podría anular el presupuesto existente. Susan Fogel aclaró que el comité no podría anular el presupuesto pero sí podía regresar solamente con opciones. Alje Kamminga ofreció una enmienda amistosa para aprobar el presupuesto existente y el establecimiento de un comité que presentara una propuesta exhaustiva en 30 días. En dicho momento, se tomaría la decisión sobre cómo y cuándo se introduciría el fondo de contingencia. -----

-----La propuesta de enmienda fue secundada por Al Blanchard. -----



-----Mariano Macías recomendó esperar por un año para agregar el Fondo de Contingencia para que el presupuesto incluyera todos los datos pertinentes y votar en un ambiente más relajados habiéndose presentados preparados. -----

-----Rick Durvin señaló que el presupuesto presentado en junta es diferente al presupuesto que se envió a los dueños con un mes de anterioridad. Este presupuesto tiene una cantidad para reponer el fondo de emergencia y el anterior no lo tenía. Chuck Hupcey quería la aprobación del presupuesto tal como está y que se mantuviera las reglas existentes.-----

-----Ricardo Byers señaló que los edificios y activos durarían muchos años y preguntó por qué la premura de introducir el Fondo de Contingencia antes de la Reunión Anual General del siguiente año. -----

-----Chuck Hupcey preguntó si el sistema existente en el que el administrador podía recoger el dinero en caso de una eventualidad no era suficiente. -----

-----Se votó sobre el presupuesto. Se aprobó el presupuesto.-----

INGRESOS / INCOME		PRESUPUESTO / BUDGET
	Cuota anual/Annual Dues (\$8,000 x 106 Lotes / Lots)	\$848,000
GASTOS / EXPENSES		
1	Administrador HOA - HOA Administrator	\$157,500
2	Contaduría/Banco - Accounting/Banking	\$23,000
3	Honorarios Legales, Notaría - Legal Fees, Notary	\$16,000
4	Seguro (areas comunes y pickup)- Insurance (common areas and pickup)	\$9,000
5	Teléfono e internet (Telmex / Telcel) - Phone and internet (Telmex / Telcel)	\$15,000
6	Vigilantes - Watchmen (24/7)	\$314,400
7	Jardineria y Limpieza de Áreas Comunes - Gardening and cleaning of Common Areas	\$30,000
8	Gasolina / mantenimiento de pickup - gas / maintenance for pickup	\$25,000
9	Mejoras/Mantenimiento de seguridad - Security Improvements/Maintenance	\$68,000
10	Compra de equipo oficina/Casa Club - Purchase of equipment for Office and Casa Club	\$10,000
11	Recubrimiento asfáltico a calle - Road Seal Coat	\$49,500
12	Alberca - Pruebas, químicos y mantenimiento/Pool -	\$23,100

	<i>chemicals, tests and Maintenance</i>	
13	Electricidad (CFE): Caseta y Casa Club - <i>Electric Bill (CFE): Guard House and Casa Club</i>	\$26,500
14	Agua (Alberca y riego) - <i>Water (Pool and Landscape Watering)</i>	\$20,000
15	Basura - <i>Trash</i>	\$10,000
16	Misceláneos - <i>Miscellaneous</i>	\$20,000
17	Fondo de Reserva / <i>Reserve fund</i>	\$31,000
	Gastos presupuestados - <i>Budgeted Expenses</i>	\$848,000
	Fondo de administracion	
	Fondo de mantenimiento	
	Fondo de reserva	

----- José Gaytán pidió que se estableciera el comité y que este reportara a la Reunión Anual General. El comité podría presentar sus hallazgos en una junta pero los propietarios deberían aprobar dicha junta. -----

----- Se tomó el voto para el establecimiento del comité. Se aprobó el Comité.

RECESO DE 10 MINUTOS -----

----- José Gaytán recomendó que se designaran cinco miembros para el Comité del Fondo de Contingencia para asegurar quórum. Los voluntarios son: Susan Fogel, Mariano Macías, Rick Durvin, Gary Sheffield y Peggy Westberg. Se tomó votación para aceptar a los integrantes. Se aprobaron los integrantes. -----

----- Designación del Administrador: Olivia Hernández nominada. Mariano Macías solicitó ser considerado para este puesto. Hace circular su Currículo Vitae y presenta sus credenciales -----

----- Bob Heckendorn preguntó si Mariano Macías tendría tiempo para hacer el trabajo de manera adecuada debido a que tenía un trabajo de tiempo completo. Mariano Macías aseguró a los participantes de la junta que tendría tiempo para hacer el trabajo. -----

----- Bev Durvin preguntó si se esperaba que se le pagara a Macías en ese puesto. Macías respondió que sí. -----

----- Susan Fogel señaló que el administrador no estaba en las instalaciones todos los días y preguntó si Olivia Hernández estaría dispuesta a trabajar por más horas. Olivia Hernández contestó que sí. -----

----- Se les pidió salir del lugar a Mariano Macías y Olivia Hernández para tratar el tema en la junta y poder votar. -----

----- José Gaytán dejó en claro que como propietario Mariano Macías es elegible al puesto. -----



-----Ricardo Byers aclaró que el contrato del administrador delimita la expectativa de las horas de trabajo.-----

-----Susan Fogel agradeció a Mariano Macías, pero sugirió que fuera considerado para el siguiente año.-----

-----Se llamó a votación. Se designó a Olivia Hernández como Administradora. Por solicitud de los integrantes; Alje Kamminga agradeció y felicitó a ambos candidatos. Expresó los deseos que Mariano Macías continuara involucrándose en los asuntos de Haciendas Palo Verde. -----

-----Nominación y elección del Comité de Vigilancia. Tres puestos están disponibles. Chuck Hupcey presentó su candidatura para Presidente. Alje Kamminga presentó su candidatura para Secretario. Bev Durvin nominó a Mariano Macías, pero no era elegible porque no había sido residente de Haciendas Palo Verde por un año. -----

-----Al Blanchard nomina a Alje Kamminga para Presidente. Él declina ya que había presentado su candidatura para Secretario. -----

-----Bev Durvin se ofrece como voluntaria para ser Tesorero. -----

-----Se cierran las nominaciones. -----

-----Chuck Hupcey es electo como Presidente, Alje Kamminga es electo como Secretario, Bev Durvin es electa como Tesorero. Foro Abierto. Oportunidad para que los condóminos presenten nuevas cuestiones a tratar. -----

-----Chuck presenta la propuesta de cambiar los lineamientos en relación a la construcción y altura de la pared perimetral. Los lineamientos establecen que las paredes perimetrales deben ser mitad bloque, mitad de hierro forjado. Bajo el reglamento existente, las personas pueden construir un muro sólido y bloquear la vista del vecino. La enmienda eliminaría dicha amenaza y aseguraría uniformidad en apariencia para todos los muros. También sugirió que el alambrado de tela metálica sea el estándar para los otros tres muros circundando las propiedades (exclusivo de la sección frontal) -----

-----Se ofrecieron varias opciones acerca de la uniformidad de apariencia, y aspecto de las bardas y las propiedades. -----

-----Se les recordó a los integrantes de la Junta que el objetivo principal de propuesta es no bloquear la vista de los propietarios al permitir la construcción de muro sólido en el perímetro. -----

-----Chuck Hupcey presenta una segunda propuesta en relación a las guías de diseño y construcción. Bajo esta propuesta, una vez iniciada la construcción de la vivienda, si la construcción se suspende por 14 días consecutivos o más, se establecerá una multa diaria de \$ 2,000.00 pesos. -----

----- Ricardo Byers señaló que nadie quiere vivir en un área en la que se inicia construcción pero no se completa. Debido a que frecuentemente los problemas son por cuestiones financieras, sugiere que la mejor manera de asegurarse que se completa la casa es asegurarse que haya suficientes fondos antes del inicio de la construcción. Esto deberá ser parte del proceso de aprobación. Sugirió.-----

----- Bev Durvin recomienda que al iniciar la construcción de la vivienda se deba poner un depósito de término de construcción para asegurar que el proyecto se realice a tiempo. Se perdería el depósito si la construcción no se completa a tiempo, se regresaría si la construcción concluye a tiempo. -----

----- José Gaytán sugiere una revisión ejecutiva a las dos cuestiones y que se presenten las sugerencias en una fecha posterior. -----

----- Votación sobre propuestas pospuesta-----

----- Alje Kamminga señala que existe un programa de Vecino Vigilante en Haciendas Palo Verde e invita a todos a unirse y participar. -----

----- Susan Fogel se ofrece como voluntaria para iniciar un grupo por medio de Yahoo para uso exclusivo de Haciendas Palo Verde. -----

----- Rick Durvin hace cuestionamientos sobre el presupuesto. Señala nuevamente que el que se recibe en el paquete de la Reunión Anual General es diferente que el de la junta.-----

----- José Gaytán dice que el de la Asamblea (con el Fondo de Reserva) es el que se ha aprobado. -----

----- Se le pide a Olivia Hernández que firme el documento legal concediendo la propiedad donada por Ricardo Byers en calle Palo de Arco esquina calle 21 Clave Catastral 101-351-0057 para servicios de agua. -----

----- Susan Fogel se pregunta por qué se abre el portón lateral cuando los contratistas podrían usar la entrada principal o llamar a seguridad de ser necesario entrar por el cancel lateral. Olivia Hernández dijo que instalar controles en el portón lateral costaría un excedente de \$ 150,000.00 pesos. -----

----- Ricardo Byers dijo que gente no bienvenida ha entrado por el portón lateral. El sugiere un candado de combinación para permitir el acceso a los residentes y contratistas. -----

----- Se designa a Olivia Hernández como Delegada Especial para protocolizar el Acta. -----

----- Se levantó la sesión a las 13:09 pm del día 31 enero 2015.-----

----- FIRMAS: CHUCK HUPCEY. Presidente/President.- ALJE KAMMINGA. Secretario/Secretary. -----



-----Transcrito lo anterior la compareciente otorga las siguientes cl3usulas:-----

----- **CL A U S U L A S** -----

----- **PRIMERA.**- Con la presente Acta Notarial queda Protocolizada el Acta de Asamblea Anual de la Asociaci3n de Colonos de la asociaci3n denominada **“HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION”**, **ASOCIACION CIVIL**, celebrada con fecha **treinta y uno de enero del a3o dos mil quince**.-----

----- **SEGUNDA.**- Conforme al acta que se protocoliza se tiene por aprobados los acuerdos tomados en dicha asamblea, entre otros:-----

----- I.- Se design3 como Administrador de la Asociaci3n para el a3o de ejercicio 2015, a la C. **OLIVIA HERNANDEZ TELLEZ**.-----

----- II.- Queda integrado el Comit3 de Vigilancia de la siguiente manera:

----- **PRESIDENTE:** CHUCK HUPCEY.-----

----- **SECRETARIO:** ALJE KAMMINGA.-----

----- **TESORERO:** BEV DURVIN.-----

----- **TERCERA.**- La compareciente expresamente libera a la suscrita Notario P3blico de cualquier responsabilidad respecto de la redacci3n, veracidad y de las correspondientes convocatorias de las actas de Asamblea que en este instrumento se protocolizan, toda vez que el suscrita Notario P3blico no intervino en la redacci3n de la misma, solo se limit3 a realizar la presente protocolizaci3n.-----

----- **P E R S O N A L I D A D** -----

----- La personalidad de la C. **OLIVIA HERNANDEZ TELLEZ**, se acredita con el acta de Asamblea que en este acto se protocoliza, y la legal existencia de la asociaci3n **HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C.**, se acredita con los siguientes documentos:-----

----- **a)** Escritura p3blica numero dos mil setecientos setenta y seis, del volumen n3mero noventa y seis, de fecha veintitr3s de noviembre del a3o dos mil siete, otorgado ante la fe del Licenciado Ra3l Juan Mendoza Unzon, Notario P3blico n3mero Quince en esta Entidad, y cuyo primer testimonio aparece debidamente inscrito en el Registro P3blico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el n3mero 38, del volumen X de S.C. y A.C., secci3n comercio, de fecha seis de diciembre del a3o dos mil siete, la cual contiene la **CONSTITUCION** de la sociedad **“HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION”**

ASOCIACION CIVIL, de la cual copio lo conducente: CLAUSULAS: PRIMERA.- La denominación de la Asociación es HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION”, seguida siempre de las palabras ASOCIACION CIVIL o de su abreviatura A.C..- SEGUNDA.- El domicilio de la Asociación es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de firma de esta escritura.- CUARTA.- La Asociación tendrá por objeto: a) Fomentar la solidaridad y la unión entre los vecinos, velando por la conservación de su comunidad, que se distinguirá por ser una comunidad organizada y planeada, teniendo como objetivo principal la vida en común y el mejoramiento del fraccionamiento campestre rustico “HACIENDAS PALO VERDE”.- b) Organizar la participación de los vecinos en los trabajos de conservación, mantenimiento y desarrollo social en el fraccionamiento campestre rustico HACIENDAS PALO VERDE.- c) Proporcionar el desarrollo de la comunidad, el respeto y la obediencia a los Estatutos, al Reglamento Interior, al Documento de Estándares Arquitectónicos, y en general a las normas y leyes emitidas por las autoridades de gobierno que rijan esta comunidad, participando a través de la organización de actividades diversas según las necesidades y los intereses de la colectividad en el fraccionamiento campestre rustico “HACIENDAS PALO VERDE”...- QUINTA.- La Asociación es de NACIONALIDAD MEXICANA CON CLAUSULA DE ADMISION DE EXTRANJEROS...- DECIMA TERCERA.- La Asociación Civil estará representada y administrada por un Consejo Directivo, el cual estará integrado por un Presidente, un Secretario, un tesorero. Miembros del Consejo Directivo, como requisito de su puesto, deben haber adquirido y ser titular de una o varias unidades dentro del fraccionamiento campestre rustico HACIENDAS PALO VERDE, a excepción de los tres fundadores. El Presidente será el representante legal y el responsable de vigilar que se cumplan con los objetivos para los cuales fue creada la Asociación Civil y vigilar el fiel cumplimiento de los demás objetivos y ordenamientos que señalan los Estatutos, en consecuencia estará facultado para llevar a cabo todos los actos inherentes a dichos fines, sin más limitaciones que las previstas y tendrá las siguientes facultades y poderes: I.- Para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y especiales que requieran clausula especial de acuerdo con la ley, por lo que se le confiere sin limitación alguna, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del



artículo dos mil cuatrocientos sesenta y ocho del Código Civil para Baja California Sur y sus correlativos del Código Civil Federal y de los Códigos de los Estados de la República Mexicana...- II.- Para administrar bienes, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo dos mil cuatrocientos sesenta y ocho del Código Civil para Baja California Sur y sus correlativos del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.- III.- Para actos de dominio de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo dos mil cuatrocientos sesenta y ocho del Código Civil para Baja California Sur y sus correlativos del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.- IV.- Para emitir y suscribir títulos de crédito en términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- Para abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la asociación, girar en contra de ellas y designar a las personas que giren en contra de las mismas.- VI.- Para otorgar y revocar poderes generales o especiales, con o sin facultades de sustitución, así como para revocar los poderes que otorgue.- VII.- Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Asociados.- VIII.- Para emitir las normas internas de la Asociación necesarias para el cumplimiento de sus fines sociales.- IX.- Para contratar y remover funcionarios y empleados de la Asociación y determinar sus funciones y remuneraciones.- X.- Presentar casa año las cuentas de la Asociación a la Asamblea General Ordinaria para su examen y aprobación.- XI.- Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General.- XII.- Organizar grupos de trabajo y comités que lo auxilien en el desempeño de tareas o actividades específicas...- ACUERDOS: I.- La sociedad será administrada por un CONSEJO DIRECTIVO, que estará integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: LICENCIADO JOSE LUIS GAYTAN MEDINA.- SECRETARIO: INGENIERO ESTEBAN SANCHEZ PINEDO.- TESORERO: LICENCIADO JORGE IBARRA MENA.- II.- Al Presidente del Consejo Directivo de la Asociación se le confiere la totalidad de facultades contenidas en el Artículo Décimo Tercero de los presentes estatutos, mismo que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen...- Copia de dicho documento se envía al apéndice del presente instrumento. -----

----- **b)** Escritura pública número tres mil seiscientos cuarenta y ocho, del volumen ciento treinta y uno, de fecha siete de agosto del año dos mil

ocho, otorgada ante la de del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la protocolización del Acta de Asamblea General extraordinaria, de fecha cinco de julio del año dos mil ocho, que celebro la Asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., mediante la cual se realiza la enmienda al Acta Constitutiva de la Asociación Civil por motivo de la integración del Régimen de Propiedad en Condominio a esta Asociación, por lo que el fraccionamiento campestre rustico HACIENDAS PALO VERDE, se modifica a **fraccionamiento en Régimen Condominial HACIENDAS PALO VERDE.**-----

----- **c)** Escritura pública número cuatro mil trescientos sesenta y uno, del volumen ciento cincuenta y cinco, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil nueve, otorgado ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día treinta y uno de enero del año dos mil nueve, en la cual, entre otros, se acordó la integración del Comité de Vigilancia de la Asociación, quedando integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: LIC. JOSE LUIS GAYTAN MEDINA.- SECRETARIO: ING. ESTEBAN SANCHEZ PINEDO.- TESORERO: JORGE IBARRA MENA. -----

----- **d)** Escritura pública número cinco mil cuatrocientos cinco, del volumen ciento ochenta y ocho, de fecha veintidós de febrero del año dos mil diez, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día treinta de enero del año dos mil diez, en la cual , entre otros, se acordó la elección del Comité de Vigilancia de la Asociación para el año dos mil diez, quedando integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: LIC. JOSE LUIS GAYTAN MEDINA.- SECRETARIO: GLENN SANDFORD.- TESORERO: JORGE IBARRA MENA.-----

----- **e)** Escritura pública número seis mil ochocientos diez, del volumen doscientos treinta y siete, de fecha veintidós de junio del año dos mil once, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon,



Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día veintinueve de enero del año dos mil once, en la cual, entre otros, se acordó aceptar a los nuevos miembros Consejo, quedando integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: GLENN SANDFORD.- SECRETARIO: JOSE LUIS GAYTAN MEDINA.- TESORERO: JORGE IBARRA MENA. -----

----- f) Escritura pública número siete mil ochocientos setenta y tres, del volumen doscientos setenta, de fecha dos de agosto del año dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día veintiocho de enero del año dos mil doce, en la cual, entre otros, se acordó el nombramiento de la sociedad PROMOTORA PALO VERDE, S.A. DE C.V., como Administrador de la asociación, así como la elección del Comité de Vigilancia de la Asociación para el año dos mil doce, quedando integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: CHARLES KEITH HUPCEY.- SECRETARIO: JOSE LUIS GAYTAN MEDINA.- TESORERO: JORGE IBARRA MENA y como Miembros Auxiliares del Comité se designaron a los señores MARIA AGUIRRE y SCOTT GARDNER -----

----- g) Escritura pública número ocho mil setecientos ochenta y cuatro, del volumen trescientos uno, de fecha veinticinco de agosto del año dos trece, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día veinticinco de enero del año dos mil trece. -----

----- h) Escritura pública número nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro, del volumen trescientos veintidós, de fecha nueve de junio de año dos mil catorce, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día veinticinco de enero del año dos mil catorce, en la cual, entre otros, se acordó: I.- La reelección de la C. Olivia Hernandez como

Administradora de la Asociación; II.- La designación de: PRESIDENTE: CHUCK HUPCEY.- SECRETARIO: NORMAN PEREZ.- TESORERO: JOSE LUIS GAYTAN MEDINA. -----

----- **YO, LA NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE.**-----

----- **A).**- De que lo relacionado e inserto, en esta acta, concuerda fielmente con lo expresado por la compareciente y con el documento que transcribo literalmente en el cuerpo de este instrumento. -----

----- **B).**- De que la compareciente se identificó con el documento que en copia envió al apéndice de este instrumento y quien, a mi juicio tiene la capacidad legal necesaria para este acto, pues nada me consta en contrario. -----

----- **C).**- De que por sus generales la compareciente manifestó ser de Nacionalidad Mexicana por Nacimiento; originaria de México, Distrito Federal, donde nació el día veinte de octubre de mil novecientos setenta, casada, administradora, con domicilio en calle Madre Perla número 169, colonia La Esperanza I, en esta Ciudad y al corriente en el pago de sus impuestos sin acreditármelo. -----

----- **D).**- La Suscrita Notario hace constar que tengo a la vista el Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación la cual aparece de la siguiente manera **HPV071123136** -----

----- **E).**- De que leída que le fue la Presente Acta al compareciente y explicándole el valor y fuerza legal de su contenido, manifestó su conformidad con la misma, firmándola en la fecha de su otorgamiento.---

----- La presente Acta queda desde luego AUTORIZADA, por no causar impuesto alguno.- DOY FE.-----

----- **FIRMA: OLIVIA HERNANDEZ TELLEZ**-----

----- **FIRMA: CINTHIA CLAUDETT ALVAREZ GAUME. EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARÍA.**-----

----- **ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.** -----

----- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. -----

----- EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. -----



----- EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. -----

----- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES. -----

----- ES **PRIMER TESTIMONIO PRIMERO** EN SU ORDEN SACADO DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE PARA USO DE LA PARTE INTERESADA, VA EN ESTAS NUEVE HOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y FIRMADAS CON ARREGLO A LA LEY. -

----- LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.-----

